

Garantizando el acceso a derechos de las personas trans en la República Dominicana



Las personas trans forman parte de la diversidad humana y tienen derecho a vivir con dignidad, libertad, igualdad y sin discriminación. Sin embargo, en la República Dominicana todavía enfrentan múltiples obstáculos para acceder plenamente a servicios esenciales y ejercer sus derechos.

La discriminación basada en la identidad o expresión de género puede manifestarse mediante el uso incorrecto del nombre y los pronombres, la negación de servicios, el trato humillante, la exposición de información privada y otras prácticas que afectan el bienestar y limitan el ejercicio de la ciudadanía.

El acceso digno a los servicios es un derecho

Las personas trans tienen derecho a recibir una atención respetuosa, profesional y libre de prejuicios en instituciones públicas, centros de salud, espacios educativos, lugares de

trabajo, establecimientos comerciales y demás servicios.

Garantizar estos derechos requiere acciones concretas en áreas como:

- Reconocimiento y respeto del nombre social, la identidad de género y los pronombres.
- Atención integral, confidencial y respetuosa en los servicios de salud.
- Acceso efectivo a la justicia y mecanismos de denuncia.
- Educación inclusiva y libre de acoso o discriminación.
- Igualdad de oportunidades laborales y protección frente a despidos discriminatorios.
- Acceso a programas de protección social y otros servicios públicos.
- Prevención, investigación y sanción de la violencia y los crímenes de odio.
- Capacitación del personal responsable de brindar atención al público.

Responsabilidad del Estado

El Estado dominicano tiene la responsabilidad de adoptar políticas públicas, protocolos y mecanismos institucionales que garanticen la igualdad y la no discriminación.

También debe asegurar que las personas trans puedan presentar quejas y denuncias cuando sus derechos sean vulnerados, recibir acompañamiento oportuno y obtener respuestas efectivas de las instituciones competentes.

No basta con permitir el acceso a un servicio. La atención debe ofrecerse con respeto, privacidad, calidad y sin cuestionamientos innecesarios sobre la identidad o expresión de género de la persona.

El respeto comienza con acciones sencillas

Llamar a una persona por su nombre social, utilizar sus

pronombres correctamente, proteger su información personal y escuchar sus necesidades son prácticas fundamentales para ofrecer una atención digna.

Estas acciones contribuyen a crear espacios más seguros, inclusivos y respetuosos para todas las personas.

Nuestro compromiso

Desde TRANSSA y el Observatorio de Derechos Humanos de Personas Trans (ODHPT) continuamos trabajando en la promoción, documentación, defensa y exigibilidad de los derechos humanos de las personas trans en la República Dominicana.

Impulsamos acciones de orientación, acompañamiento y veeduría para contribuir a que las instituciones respondan adecuadamente ante las situaciones de discriminación y vulneración de derechos.

Garantizar los derechos de las personas trans fortalece la democracia y permite avanzar hacia una sociedad más justa, igualitaria e inclusiva.

Los derechos de las personas trans son derechos humanos.

Esta iniciativa cuenta con el auspicio de **Astraea Lesbian Foundation for Justice**.

Recomendaciones para las personas trans al acceder a servicios públicos y privados

Las personas trans tienen derecho a recibir un trato digno, respetuoso y libre de discriminación cuando acuden a una institución pública, centro de salud, establecimiento comercial, centro educativo, lugar de trabajo o cualquier otro espacio de prestación de servicios.

Sin embargo, todavía pueden presentarse situaciones en las que su nombre social, identidad de género, expresión de género o pronombres no sean respetados. Por eso, es importante conocer

algunas recomendaciones que pueden facilitar el acceso a los servicios y ayudar a identificar posibles vulneraciones de derechos.

1. Indica cómo deseas ser llamada, llamado o llamade

Al iniciar la atención, puedes comunicar tu nombre social, aunque sea diferente al que aparece en tu documento de identidad.

Toda persona tiene derecho a ser tratada con respeto. Utilizar el nombre social contribuye a reconocer la identidad de las personas trans y evita situaciones incómodas, humillantes o discriminatorias.

2. Expresa tus pronombres

Puedes informar si deseas que se refieran a ti utilizando los pronombres ella, él, elle u otros con los que te identifiques.

El personal encargado de ofrecer el servicio debe escuchar esta indicación y procurar utilizar correctamente tus pronombres durante toda la atención.

3. Solicita un trato digno y respetuoso

Tu identidad y expresión de género deben ser respetadas en todo momento. Ninguna persona debe recibir burlas, insultos, comentarios ofensivos, cuestionamientos innecesarios o un servicio de menor calidad por ser trans.

El trato respetuoso no es un favor: es parte del derecho de todas las personas a acceder a servicios en condiciones de igualdad.

4. Pide privacidad y confidencialidad

Tu nombre legal, identidad de género, condición de salud y demás información personal no deben divulgarse sin tu

autorización.

El personal responsable de la atención debe evitar mencionar públicamente información que pueda exponerte como una persona trans. En los servicios de salud, esta obligación de confidencialidad resulta especialmente importante.

5. Solicita explicaciones claras

Tienes derecho a conocer los requisitos, procedimientos, costos, plazos y decisiones relacionados con el servicio solicitado.

La información debe ofrecerse de manera comprensible y sin omitir aspectos que puedan influir en tu decisión. Si algo no está claro, puedes pedir que te lo expliquen nuevamente.

6. Haz preguntas antes de aceptar un procedimiento

Antes de aceptar un procedimiento, especialmente en los servicios de salud, deben explicarte en qué consiste, cuáles son sus beneficios, posibles riesgos y alternativas disponibles.

También deben solicitar tu consentimiento. Tienes derecho a hacer preguntas y tomar una decisión informada, libre y voluntaria.

7. Lleva los documentos necesarios

Antes de acudir a una institución, verifica cuáles documentos son requeridos para recibir el servicio.

Si debes presentar un documento de identidad que todavía contiene un nombre diferente a tu nombre social, puedes aclarar cómo deseas ser llamada, llamado o llamade y cuáles son tus pronombres.

Presentar un documento con un nombre distinto no autoriza a

ninguna persona a burlarse, cuestionar tu identidad o divulgar esa información.

8. Solicita acompañamiento si lo necesitas

Cuando las normas del servicio lo permitan, puedes acudir con una persona de confianza, integrante de una organización comunitaria o profesional que pueda brindarte apoyo.

El acompañamiento puede ayudarte a comprender mejor el procedimiento, comunicar tus necesidades y sentir mayor seguridad durante la atención.

9. Registra cualquier situación de discriminación

Si consideras que tus derechos fueron vulnerados, procura anotar:

- Fecha y hora del incidente.
- Nombre y ubicación de la institución.
- Nombre, cargo o descripción de la persona involucrada.
- Servicio que solicitaste.
- Descripción detallada de lo ocurrido.
- Nombres y contactos de posibles testigos.

También es recomendable conservar mensajes, correos electrónicos, fotografías, formularios, recibos, comprobantes y cualquier otro documento relacionado con la situación.

Estos datos pueden resultar importantes al momento de solicitar orientación, presentar una queja o realizar una denuncia.

10. Presenta una queja o denuncia

Si recibes burlas, insultos, amenazas, rechazo, exposición de información personal o cualquier otro trato discriminatorio, puedes solicitar hablar con la persona responsable del servicio.

También puedes utilizar los mecanismos internos de quejas y buscar orientación para determinar dónde y cómo presentar una denuncia.

No tienes que enfrentar estas situaciones en soledad. Solicitar acompañamiento puede ayudarte a conocer las opciones disponibles y decidir cuál es la respuesta más adecuada.

¿Cómo deben tratar a una persona trans?

Las personas trans deben ser tratadas:

- Por su nombre social.
- Con sus pronombres correctos.
- Con respeto a su identidad y expresión de género.
- Sin burlas, insultos ni cuestionamientos ofensivos.
- Con privacidad y confidencialidad.
- Sin revelar su identidad trans a otras personas.
- Sin negarles el servicio por prejuicios o discriminación.
- Con la misma calidad, responsabilidad y profesionalidad que a cualquier otra persona.

Para más información, contacta a TRANSSA

Desde TRANSSA promovemos el acceso digno a los servicios y ofrecemos orientación a las personas trans ante posibles situaciones de discriminación o vulneración de derechos.

WhatsApp: [809-686-1949](tel:809-686-1949)

Correo: transsadominicana@gmail.com

Página web: www.transsa.org

Instagram: @TRANSSA_Trans_RD

X y TikTok: @TRANSSA_TransRD

Facebook: TRANSSA-Trans Siempre Amigas Inc.

YouTube: TRANSSA Trans Siempre Amigas

Sede principal:

Calle Josefa Brea #94, segundo nivel, frente a INFOTEP,

Mejoramiento Social, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Sucursal:

Avenida México, Edificio 27, Local 401, San Carlos, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Garantizar el acceso a servicios dignos y libres de discriminación es fundamental para avanzar hacia una República Dominicana más justa e inclusiva.

Tu identidad debe ser respetada. Los derechos de las personas trans son derechos humanos.